



Municipalidad de Mercedes  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

"Año del Centenario del Nacimiento de  
Eva Maria Duarte de Peron 1919 -2019"

Mercedes (B), 22 de Febrero de 2019.-

Al Señor

Intendente Municipal

Dr. Juan Ustarroz

S / D

---

Ref. a Exp. N°1/19-HCD;

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Extraordinaria del día 22/02/19, por unanimidad sancionó la siguiente:

---

**ORDENANZA N° 8157/2019**

**ARTÍCULO 1º.-** Prohíbese en el Partido de Mercedes el juego de carnaval con agua no consentido, y todo acto o juego que pueda atentar contra la integridad física de las personas y/o sus bienes.-

**ARTÍCULO 2º.-** Entiéndase que existe "juego de carnaval no consentido", cuando en forma manifiesta o evidente, una persona que se encuentra en la vía pública, no está participando de los juegos de carnaval.-

**ARTICULO 3º.-** Recomiéndese a la ciudadanía el disfrute y participación en las actividades programadas de Carnaval, siempre evitando producir daños personales y /o materiales.-

**ARTICULO 4º.-** La infracción a lo dispuesto en la presente ordenanza será sancionada en los términos del artículo 352 de la Ordenanza 5650/03.-

ARTICULO 5º.- Derogase la Ordenanza N° 79/1895.-

ARTICULO 6º.- Comuníquese. Regístrese. Dese al Digesto General,  
cumplido, archívese.-

---

Saludo al Señor Intendente

Municipal, muy atentamente.-